

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

003800

20 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Anexo de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16.01.03
- 3.- Decreto N° 6872 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE**, Anexo de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **MARIA CAROLINA COBS GAHONA**, RUN N° 13.358.894-9, prestador de servicios de la Municipalidad de María Elena, se acuerda modificar la siguiente cláusula de su contrato de prestación de servicios a honorarios.

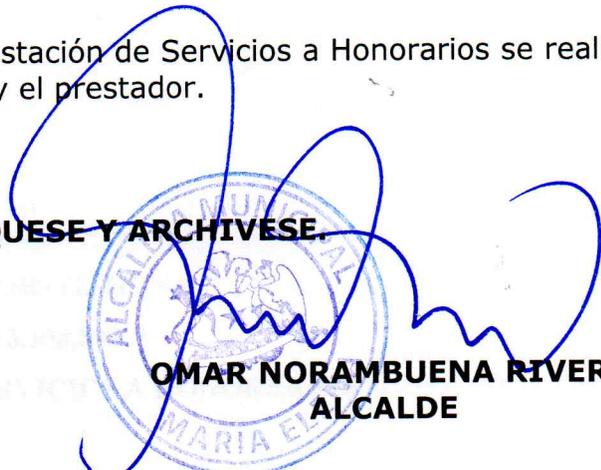
SEXTO : las partes acuerdan que se otorgara un Bono Especial Transitorio en el Mes de Diciembre, el cual no puede superar al monto obtenido por los funcionarios municipales, este será de cargo del presupuesto municipal a la Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004 y se otorgara siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Esta Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios se realiza en mutuo acuerdo entre el empleador y el prestador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interesado - Carpeta Personal - Archivo.